

RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2025-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 176/2025
DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.	15054

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de agosto de dos mil veinticinco.

Personalidad y desahogo de vista. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que desahoga la vista ordenada en proveído de nueve de julio de este año; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Devolución de documentales. Atento a su petición, devuélvasele las copias certificadas con las que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación de éstas para que obre en autos. Ello, con apoyo en el numeral 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria.

Delegados, domicilio y pruebas. Por otra parte, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria y 305 del mencionado Código Federal de Procedimientos Civiles.

¹ En atención a la copia certificada del nombramiento a favor del promovente como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, expedido el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, por la Gobernadora del Estado y por la Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, y en términos del artículo 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que establece:
Artículo 12. Corresponde al Consejero Jurídico, las atribuciones siguientes:
(...)
III. Representar al Gobernador en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
(...).

Expediente. Visto el estado procesal que guardan los autos, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que manifestaran lo que a su interés o representación corresponda en relación con la interposición del recurso de reclamación citado al rubro, con fundamento en el referido artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, en relación con el considerando sexto del Acuerdo General 3/2025, **se cierra instrucción en el presente medio de impugnación y se reserva el trámite respectivo** hasta en tanto quede constituida la nueva integración de este Máximo Tribunal, la que, en su momento, determinará lo conducente.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/ILG 2

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2025T18:03:27Z / 29/08/2025T12:03:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 66 e6 f1 2f 99 11 e9 85 5a 92 c7 79 9e 89 f8 c0 9d 76 25 ba a0 3a 9d b0 6d 1a 10 7e 25 b2 22 d9 3a a0 9c 96 af b6 10 15 c1 a3 08 6b 1c b6 6a a9 c3 d8 35 0d b8 ee 69 17 fc 0b 0c 76 b7 e8 1f 30 21 d0 8f 07 3e 7a cc 04 e4 ed 16 c6 2c a9 a6 b6 ff e7 8f 57 2d ab 3d 40 d5 5d 70 f3 55 c7 0b e0 eb cc 46 23 d9 cf 01 13 ba 00 68 70 9b 8a dc 3a fd 31 f3 18 d3 cb ef b3 03 12 05 cb 60 09 a6 fd 03 9a 1b e6 c8 a0 d1 86 6d 0d 1f 62 f0 1d 9a b3 b3 13 33 4c ce 48 ed 2b 7e 2d c7 ca 7b 02 c9 d4 c6 b8 5c ce d4 b9 52 58 37 de a2 cc c5 85 c7 a5 3a cf fd a6 67 25 b2 7d dc 19 a6 38 11 ad 36 3e 22 f6 2b 90 68 26 69 e6 27 64 79 fa 53 e7 28 df f7 66 6d fb 49 60 2a 67 06 f0 21 d8 37 dc 30 a6 3e b9 97 29 c9 36 20 36 40 b1 24 90 57 f6 1b f9 b0 7f be ce a5 e4 d9 4b 32 1f 1b e3 69 f0 b3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2025T18:03:27Z / 29/08/2025T12:03:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2025T18:03:27Z / 29/08/2025T12:03:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	420102			
	Datos estampillados	3AD7F86B4B7ECCD25E0AEDDF2C5215E063FB05CD079663354E0C88A155C7B79C541			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:16Z / 27/08/2025T11:24:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 19 9b 38 6a cd 79 18 4d 76 b3 a0 fe 23 ee ac 7c a1 51 25 35 cc e4 5f 9a 62 b5 bc 26 a9 35 d9 b2 46 ec f5 84 ee 24 23 12 65 99 69 25 a3 e3 58 1f c2 7d 3e ae e3 c8 c1 f8 64 dd 59 81 ff 14 30 0a 47 ef 65 be 2a 21 d4 26 fa 23 91 e8 48 91 f6 3d 23 8a 05 8b 26 47 76 8e 90 77 bb ea 61 fa 5d ca db 75 d9 52 47 e4 d4 f2 60 ba d4 df 7f 8f 1b bc 49 d2 ef 6f 50 bb ce 98 fc 8b b4 14 c5 4f eb e1 d1 80 4f f4 64 f9 3d 93 6b 4f 92 43 1c c2 40 7c 0b a6 5b 84 d1 bd fe 9a 44 af 61 86 a7 1e d1 6d aa 4e 63 9c b7 ef 0b 29 6d 3d a2 15 b1 a4 e0 93 58 88 b2 28 8d 44 6e 13 99 38 b1 d1 9c 5b 61 90 ea 19 4c 93 6d ec 94 6f 34 48 88 ca 8b f1 a9 17 17 88 e8 7e 12 5b fe 6f 16 58 11 f9 6e 84 3e 28 af 25 b3 45 b8 4a 06 e7 19 2a 33 ca 31 51 df 0f 15 d8 5f f0 99 10 29 28 c1 af af 6e 3c 5e bb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:16Z / 27/08/2025T11:24:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:16Z / 27/08/2025T11:24:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	401838			
	Datos estampillados	5F5F665BF7C830EF92FB682BEF0A31B5BA868EE07EF79D76FE689DB65FD98440138B8			